PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº	<u>523</u>	PERÍODO LEGISLATIVO	<u> 2016 </u>
EX	TRACTO	PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENC	IA Nº 910/16
		ATIFICACIÓN.	
		-	
En	tró en la S	esión	
Gir Nº:	rado a la C	Comisión	
Or	den del di	ía Nº:	

CODER LEGISLATIVO RETARIA LEGISLATIVA

2 0 DIC 2503



" 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional "

523 13:40 FIRMA LIMETROVINCIA de Tierra del Fruego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 19DIC 2016



VISTO la Resolución de Presidencia Nº 842/16, Expediente Nº 003249-PL-2016 y Expediente Nº 003250-PL-2016; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se autorizó la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 05/12/16 - regreso: 08/12/16) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor del suscripto.

Que se ha consignado erróneamente la fecha de regreso en el artículo 1º de la mencionada Resolución.

Que de acuerdo a las observaciones formuladas mediante Informes de Auditoría General Interna N°003148/16 y N° 3149/16, se recomienda rectificar la fecha de regreso establecido en dicho artículo.

Que por tal motivo, ésta Presidencia estima pertinente rectificar el artículo 1º de la Resolución de Presidencia Nº 842/16, que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 05/12/16 - regreso: 08/12/16), a nombre del suscripto; por los motivos expuestos en los considerandos."

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar dicho gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitucion Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR el artículo 1º de la Resolución de Presidencia Nº 842/16, que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º.- Autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida 05/12/16 - regreso 08/10/16) a nombre del suscripto, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a favor de quien suscribe.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA FIEL N <u>DE PRESIDENCIA Nº</u> 910/20-16 Patricia Elizabeth FULCO a/d Direction Despacho Prysidencia Poder Legislativo "Las Oslas Mahrinas, Jeorgias y Sandwick de Sur son y sendis Augustiin